



Resolución Directoral

Lima, 31 DIC 2024

VISTOS:

El Memorando N° 744-2024-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 348-2024-OP-OEA-HEP/MINSA de la Oficina de Personal; el Informe N° 004-CCM-003-2024-HEP/MINSA de la Comisión del Concurso de Méritos para Contrato a Plazo Fijo N° 001-2024-HEP/MINSA del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen los lineamientos para el ingreso a la Administración Pública;

Que, el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que *“El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición”*;

Que, la Ley N° 31953 “Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2024”, contempla en su inciso c) numeral 8.1 del Artículo 8° como supuesto de excepción para el ingreso de personal, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público o para el Ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, “Ley del Servicio Civil”, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de Gestión respectivos;

Que, con Oficio N° D004453-2024-OGGRH-MINSA la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que contiene el Informe N° D000616-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA del Equipo de Programación y Presupuesto, atendiendo el requerimiento efectuado con Oficio N° 1125-2024-DG-N° 224-OP-OEA-HEP/MINSA, emiten opinión favorable para la cobertura de plazas vacantes del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2024-DG-HEP/MINSA de fecha 13 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión que llevará a cabo el proceso de concurso de provisión interno y abierto de plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el concurso Público N° 001-2024-HEP/MINSA en fecha 30 de diciembre de 2024, informa mediante Informe N° 004-CCM-003-2024-HEP/MINSA al Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, que según cuadro de méritos final, se han cubierto Doce (12) Plazas Vacantes bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, siendo las siguientes: 01 Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, 03 Enfermeras Especialistas, 02 Enfermeras, 02 Técnicos en Enfermería, 02 Técnicos Administrativos, 01 Auxiliar asistencial y 01 Piloto de Ambulancia; resultado derivado a la Oficina de Personal para continuar con los tramites según corresponda;

Que, asimismo a través de la Nota Informativa N° 348-2024-OP-OEA-HEP/MINSA que adjunta el Informe Técnico N° 120-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal en merito a lo informado por la Comisión encargada, solicita formalizar los resultados del Concurso de Contrato a Plazo Fijo 2024, mediante acto resolutivo con vigencia efectiva al 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en ese contexto con Memorando N° 744-2024-DG-HEP/MINSA se dispone contratar con eficacia al 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a los que resultaron ganadores en el Concurso Público de Méritos para la provisión de Plazas vacantes del Hospital de Emergencias Pediátricas;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR A PLAZO FIJO a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a los participantes que resultaron ganadores en el Concurso Público de Méritos para la provisión de Plazas vacantes de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al personal que se detalla a continuación:

- Con el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA** Nivel MC-1, con la Valorización Principal Mensual de S/ 6,624.00 (Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100) más Valorización Priorizada (Especialidad) por la suma de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles).

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	REG.ESPEC.	CMP	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	TORRES ALARCON JOSE DANIEL	43509733	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	028428	056038	000382	TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	01/01/2025

- Con el cargo de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA** Nivel ENF-10, con la Valorización Principal de (S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trecientos con 00/100 Soles) más Valorización Priorizada (Especialidad) por la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	REG. ESPEC.	CEP	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	HURTADO VENTOCILLA LIZ DIANA	44119147	ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO ESPECIALIZADO	024961	77201	000436	SERVICIO DE ENF.EN CENTRO QUIR.Y CENTRAL DE ESTERILIZAC.	01/01/2025
2	TOLENTINO CARHUARICRA MELISSA	43558370	ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	12287	52179	000181	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	01/01/2025
3	ORE CONTEÑA SONIA	41195683	ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	024945	67329	000063	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA	01/01/2025

- Con el cargo de **ENFERMERA**, Nivel **ENF-10**, con la Valorización Priorizada Mensual de S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trecientos con 00/100 Soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CEP	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	CASTRO CARDENAS ABIGAIL NOHEMI	76364325	90102	000417	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	01/01/2025
2	VILLEGAS CASTAÑEDA MILAGROS MARIBEL	70276105	42262	000395	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS	01/01/2025

- Con el cargo de **TECNICO EN ENFERMERIA**, Categoría Remunerativa STF, con la valorización Priorizada mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), más la entrega económica de Atención Específica de Soporte, por el monto mensual de S/ 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	HERRERA BOCANEGRA ERIKSON MANUEL	47844289	000060	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERG. Y URGENCIA	01/01/2025
2	QUISPE PARIONA MARIA LUISA	43560814	000179	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	01/01/2025

- Con el cargo de **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría Remunerativa SAF, con la Valorización Priorizada Mensual de S/ 2,697.00 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), más la entrega económica de Atención Específica de Soporte, por el monto mensual de S/ 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	LLERENA CRUZ KRISS JANETT	41199657	000096	OFICINA DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	01/01/2025

- Con el cargo de **PILOTO DE AMBULANCIA**, Categoría Remunerativa STF, con la Valorización Priorizada Mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), más la entrega económica de Atención Específica de Soporte, por el monto mensual de S/ 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INICIO
1	DAVILA HURTADO WILBER JORGE	16135195	000374	SERVICIO PRE HOSPITALARIO	01/01/2025

- Con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría Remunerativa STF, con un Monto Único Consolidado (MUC) de S/ 1,202.00 (Mil Doscientos Dos con 00/100 Soles) más el monto mensual del Incentivo Único de S/ 1,370.00 (Mil Trecientos Setenta con 00/100 Soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INICIO
1	NEGRILLO MENDOZA MENALI SUHEY	70562240	000110	OFICINA DE CALIDAD	01/01/2025
2	VELASQUEZ CERAS YANET	42074273	000216	OFICINA DE LOGISTICA	01/01/2025

Artículo 2º.- El egreso que demande la presente resolución será con cargo a la Específica de Gasto 21.13.12 Personal Contratado Profesionales de la Salud, Específica de Gasto 21.13.22 Personal



Contratado No Profesionales de la Salud, Específica de Gasto 21.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), de la Cadena Funcional Programática que corresponda, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, y técnicos administrativos, señalados en el artículo precedente.



Artículo 4º.- DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a los servidores y servidoras comprendidos en el presente acto resolutivo, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Artículo 5º.- FACULTAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Lauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Registro y Legajo
- Interesados/as
- Responsable del Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 442/796